



Comunicado 23/2026  
Ciudad de México, 31 de marzo de 2026

## **SAT amplía plazo para la entrada en vigor de la Manifestación de Valor Electrónica**

- Iniciará el 1 de junio a fin de dar mayor certidumbre y tiempo de preparación

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) informa que se amplía el plazo para la entrada en vigor de la Manifestación de Valor Electrónica (MVE) al 1 de junio de 2026, la cual se realiza a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCEM), a fin de que las y los usuarios del comercio exterior cuenten con el tiempo y las herramientas necesarias para cumplir con esta obligación de forma oportuna.

Esta disposición se publicó el 30 de marzo de 2026 en la Primera Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) para 2026, mediante la cual se actualizaron la regla 1.5.1 "Manifestación de Valor" y el transitorio Décimo Primero de las RGCE dadas a conocer en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2025.

Con estas acciones, el SAT reafirma su compromiso de acompañar al sector empresarial y facilitar el cumplimiento de las obligaciones en materia de comercio exterior, al promover procesos más ágiles, claros y accesibles.

**¡Todas y todos contribuimos al bienestar de México!**

--0--

